



REF.: QUEDA DESIERTA LICITACION N°
852-6-L110, POR FALTA DE
OFERTAS EN "SEGUROS GENERALES
PARA VEHICULO INSTITUCIONAL"
REGION DE LA ARAUCANIA"

RESOLUCION EXENTA N° 015/536

TEMUCO,

19 ABR. 2010

0612

V I S T O S:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.407 de Presupuesto del año 2010; Ley N° 20.232; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006 y N° 176 del 27 Agosto de 2001 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/536 del 06 de Abril 2010

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 015/536 del 06 de Abril 2010, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública N° 852-6-L110, por "Seguros Generales para vehículo institucional patente NW -3529, JUNJI Región de la Araucanía.

2. Que en la presente licitación N° 852-6-L110, no se presentó ofertas por el servicio solicitado, según consta Resolución de Acta de Deserción emitido por www.mercadopublico.cl con fecha 12.04.2010.

3. Que se hace necesario dejar desierta licitación 852-6-L110 a través de Resolución Exenta, y proceder a un nuevo proceso de licitación Pública por seguro de vehículo institucional de La Región de La Araucanía.

R E S U E L V O:

1. Déjese desierta licitación N° 852-6-L110, Seguros Generales para vehículo institucional.

2. Autorízase, un nuevo proceso de licitación Seguros Generales para vehículo institucional patente NW -3529, JUNJI Región de la Araucanía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JACQUELINE BORDILES ESRINOZA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

X
JBE/XSV/CFM/RSE
DISTRIBUCION.

- Subdirección de Planificación y Gestión
- Adquisiciones JUNJI.
- Oficina de Partes JUNJI